



RESOLUCIÓN NÚMERO **022 DE**

(**21 de enero de 2026**)

“Por la cual se acepta la renuncia de una comisión a una servidora Pública de la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **LUISA MARINA GOMEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.987, fue vinculada a la Entidad, en los Programas de Educación Superior como **DOCENTE**, desde el día 14 de enero de 2013.

Que, mediante Resolución No. 854 del 28 de diciembre de 2015, se ordenó el cambio de dedicación como docente de **MEDIO TIEMPO** a docente de **TIEMPO COMPLETO**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que mediante Resolución 064 de 2020 se le concedió comisión para desempeñar el cargo **DE DECANA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07, de Libre nombramiento en la facultad de proceso Industriales** de la Planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, por necesidad del Servicio mediante Resolución No. 041 del 22 DE ENERO de 2024, se le concedió comisión para desempeñar el cargo **DE VICERRECTORA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 065, Grado 09, de investigación extensión** de la Planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la comisión para cargos de libre nombramiento y remoción (LNR) para empleados de carrera, incluyendo docentes, es hasta por **seis (6) años** en total (continuos o discontinuos) durante toda su vinculación laboral, aunque inicialmente se puede otorgar por **tres (3) años**, prorrogables por un término igual. Al finalizar, el empleado debe retornar a su cargo de carrera o renunciar a este para quedarse en el LNR; de no hacerlo, se declara la **vacancia** del cargo de carrera.

Que, mediante comunicación con fecha del 21 de enero de 2026, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la servidora pública **LUISA MARINA GOMEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.987, presentó renuncia al empleo en comisión como **VICERRECTORA ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 065, Grado 09**, de Investigación, Extensión y Transferencia de la Planta Administrativa, a partir del 22 de enero de 2026.

Que, una vez se haga efectiva la renuncia al cargo en comisión, retornará a su cargo en propiedad como Docente de **TIEMPO COMPLETO**, de los Programas de Educación Superior.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **LUISA MARINA GÓMEZ TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.987, al empleo en comisión

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

como **VICERRECTORA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 065, Grado 09**, de Investigación, de la Planta Administrativa, a partir del 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2° Retornar a su cargo en propiedad como Docente de **TIEMPO COMPLETO**, de los Programas de Educación Superior, una vez se haga efectiva la renuncia al cargo en comisión.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido de esta resolución a la servidora **Luisa Marina Gómez Torres**.

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días de enero de 2026

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------